RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2021-00890

NOTIFICADO POR ESTADO No. 35 DEL 1 DE MARZO DE 2022.

1.- Se agregan al expediente las manifestaciones elevadas por SANDRA PATRICIA VELANDIA y MARÍA ISABEL VELANDIA MOJICA, quienes indicaron no estar interesadas en ejercer la guarda de la menor de edad MADDY ANTONIA JOYA LEGUIZAMÓN (archivos No 09).

2.- Téngase en cuenta que la parte demandante, efectuó en debida forma el emplazamiento de a todas las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de la menor de edad (archivo N° 10).

Por secretaría adelantase el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

3.- Frente a la solicitud elevada por la demandante, relativa a que se ordene el traslado de la menor de edad a un Centro de Salud distinto al asignado por la NUEVA E.P.S. (archivo N° 11), se le pone de presente que dicha petición resulta ajena a la naturaleza de este proceso, y por lo tanto, le corresponde adelantar las gestiones del caso.

4.- Obre en autos la aclaración efectuada por la demandante, respecto del número del registro civil de la menor de edad MADDY ANTONIA JOYA LEGUIZAMÓN (archivo N° 12); ahora, frente a la corrección de la carátula del expediente, se le hace saber que la misma es de naturaleza meramente informativa y no tiene influencia alguna en el desarrollo del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89be1a2027aa36fe66d56963a951f75a4a84a09d9adbe6bdb1d4486be30488e**
Documento generado en 28/02/2022 02:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica